

# OAXACA

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 13 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/452/2025, de fecha 5 de junio de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332309042500699, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de López Parrazales Humberto, registrado con el número de crédito 52784, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/452/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/452/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 5 de junio de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: López Parrazales Humberto.

Domicilio: Avenida Juárez, Sin Número, Colonia Centro, San Pedro Tapanatepec, C.P. 70180.

Referencia:

# Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 332309042500699.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 52784.

Fecha: 09 de abril de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332309042500699, de fecha 09 de abril de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52784, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de López Parrazales Humberto, con domicilio en: Avenida Juárez, Sin Número, Colonia Centro, San Pedro Tapanatepec, C.P. 70180 y toda vez que como lo señala el C. Raúl Spíndola Medina, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-12 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de mayo de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: 5 colo los colores horos con cero
minutes del dia ocho de mago de dos mil venticina. Me anstituo
leggmentern Aunia Jaciet s.n. nómoro, Colonia Centro, Sen Palio lapara-
toper para de complimento al Mandamiento de Gerucion que,
so me orders thuck a rubo can el C. lopor Pariarales Humberto
Donde al ester en les oficines del Pelecia Hunicipal de Sen Pado
Tsamutoppe, proceed a ingresser y soy alradido por luic
Finda Medina Lopez, Quien mencione ser le serreluia
Monicipal, a la rox le requires la presencia del C. Corr
Pariarales Humberto, a la que manificate que diche person
tue el antorior Pirsidante Municipal, sin embega ya es
una nucua administración en la cual la actual presidenta
Monocipal as la C. Adriana Guadalupe Vasque Cioques
por ello que no precho recibir documentación alguna.
Asi tembién menificate que le presone bescuce que no l'en
en el Moncipio. Par tal motivo no mo tue posible
Menar a cabo la diligencia toda est que la persona
boscade as no localizable en el domicilo

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332309042500699, de fecha 09 de abril de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332309042500699, de fecha 09 de abril de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 30 de junio de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Marquesto do Franzas

HDDS/MIC/ass

Página 3|3



CIAC: TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332309042500699

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 332309042500699

LUGĂR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 09 DE ABRIL DE 2025

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ PARRAZALES HUMBERTO

DOMICILIO: AVENIDA JUAREZ, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO TAPANATEPEC, C.P. 70180

REFERENCIAS:

## DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52784

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 120/2020

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE MAYO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA MIXTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE JUNIO DE 2024

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 22,148.28** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 764.11 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,478.09

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,478.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE HISTÓRICO		
5ABABL006	MULTA IMPTA. 1A. SALA UNITARIA MIXTA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	22,148.28		
	TOTAL				

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE		
	GASTO DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA. 1A. SALA UNITARIA MIXTA DEL	ا ي	565.70		
5AFCAA051	TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	٦	365.70		
	ACTUALIZACIÓN DE MULTA IMPTA. 1A. SALA UNITARIA MIXTA DEL				
5AFAAU007	TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	764.11		
5ABABL006	MULTA IMPTA. 1A. SALA UNITARIA MIXTA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	22,148.28		
	TOTAL	\$	23,478.09		

CIAC? TAPANATEPEC ZONA:





332309042500699

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 120/2020, de fecha 29 DE MAYO DE 2024, la PRIMERA SALA UNITARIA MIXTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor LOPEZ PARRAZALES HUMBERTO registrado y controlado bajo el número 52784 con importe \$ 22,148.28 (VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N) por concepto de MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 12 DE JUNIO DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 22,912.39 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 39/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 23,478.09 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 22,148.28)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 05 DE JULIO DE 2024 a 09 DE ABRIL DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:





CIAC: TAPANATEPEC ZONA:



FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
=	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

FACTOR DE	INPC	FEBRERO 2025		138.726	_	1.0345
ACTUALIZACIÓN	INPC	MAYO 2024	1	134.087		1.0073

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de marzo de 2025 respectivamente.

#### ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO	
22,148.28	X 1.0345	= 22,912.39	

## **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 22,912.39	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 23,478.09	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 23,478.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, CARLOS ALBERTO MORALES TOMAS, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

\*3





CIAC: TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD







CIAC: TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL

332309042500699

## **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ PARRAZALES HUMBERTO

DOMICILIO: AVENIDA JUAREZ, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO TAPANATEPEC, C.P. 70180

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52784

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 120/2020

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE MAYO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA MIXTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE JUNIO DE 2024

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 22,148.28

ACTUALIZACIÓN: \$ 764.11 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,478.09** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,478.00

En									Oa	axaca,
siendo las		horas	con		minutos	del día _			_ del me	es de
	del	año 2025, el (	la) C							
Notificador-Ejec Mandamiento Trinidad Márqu Subsecretaría d domicilio de (I) quien se dirige rubro citado, co nomenclatura descrito, para l apersono	de Ejecu- uez, Cooi le Ingreso (la) (cor el manda ercioránd y numera lo cual ve	ción número si rdinador de Co os de la Secret atribuyente) LO amiento de ejec ome del domi ación del lugar erifico que tier	33230904250 obro Coactiv aría de Finan DPEZ PARRAZ cución de ref cilio en que s r, mismo que ne como cara	o699, de Coo, dependi zas del Pod ALES HUM erencia; po se realiza la coincide c acterísticas	op DE ABR ente de la ler Ejecutiv BERTO deu r lo que un presente con el seña los siguien	IL DE 2025  Dirección  o del Estado  udor (a) del  a vez constit  diligencia po  alado en el u  tes datos ex	emitido p de Ingreso o, me con crédito no tuido lega or haber v mandamie	oor el Lic. os y Reca stituyo leg úmero 52 Imente en erificado p ento de ej	Miguel udación galmente 784 pers el domic previame ecución	Ángel de la e en el cona a cilio al ente la arriba
localizándose	dicho	domicilio	entre las refere	calles		plenamente				y en el
mandamiento	de	ejecución		mención	У	además ona que se e	por	el	dicho	de
actúa y que e que										
	ente	diligencia		dice		ener	una	relaci		de

332309042500699

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



CIAC: TAPANATEPEC ZONA:

No. DE C	ONTROL		
	2222222	*****	

332309042500699

				, con e	i (de la) d	estinatario(a)	dei mand	amiento
de ejecución	descrito	anteriormente,	acreditándom	e su	relaciór	n o pe y quier	rsonalidad n además	
momentos			se	ident		con		(por)
momentos		<del></del>				número	de	(folio)
<del>4</del> 5		pedida por			el			_ de(l)
			en la que con	stan su fo				
gue el suscrito No	tificador-Fie	cutor, a quien se						
principales		rasgos	fisonómico		•	como		sigue:
pt in cipales	'	43503	(,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	-,				
asimismo el notifi	rador (a) eie	cutor (a) le requie	ro me indique que	activida	des realiza	en el citado	domicilio,	, a lo que
manifiesta:	addi (di Cic	cator (a) ic requie	, o , , , a , , , , , , , , , , , , , ,					
ano ationdo la pr	ocento diliga	encia, misma que :	se encuentra en e	Linterior	del domi			-
		tor que el domicilio						•
COTTODOTA AT NOUT	Caubi-Ejecui	on que el donsieno	en el que se uctue					
Acta comido al /	a) C					nerso	ona que a	itiende la
Acto seguido, ai (	a) C	rito (a) notificador	(a) piecutor (a) le	requiero	la presenc	ia del (de la)	contribuy	ente o de
		PEZ PARRAZALES H						
antes citado, a lo	que manifies	sta expresamente d	que	se end	cuentra pro	esente en est	os momer	ntos en ei
domicilio donde s	e lleva a ca	bo la presente dil	igencia, razón poi	la cual	y en virtu	d de que el d	contribuye	ente o su
representante leg	al de LOPEZ	PARRAZALES HUN	/IBERTO;		omparece	(n), no obsta	ante de h	aber sido
citado mediante o	ritatorio de	fecha		mismo d	ue fue er	tregado al (la	a) C	
Citado Inicaiante	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			. er	n tal virtuo	l se requiere	la presen	cia de un
		ler la presente,	anarcanándoca	anto e	Leuscrite	Notificado	r-Fiecutor	el (la)
tercero con qu	ien entena	ei ia presente,	apersonandose	ante e	Justine		. Ljeouto.	
				on al pri	mar nárraf			_ der (de
la) cual su identific	ación y cara	cterísticas quedaro	on circunstanciadas	en ei prii	mer parrai	o de la preser	ite acta.	
								اہ مقمم ما
Acto seguido, le	requiero a l	la persona con qu						
Notificador-Ejecut	or actua	ante, a lo	•	fiesta	-		acredita	(con)
		<u> </u>	(рага е	caso	de perso	nas morales	i) inscrite	o en el
		bajo el número _	do	el Libro	de	(I)r	nanifestar	ndo BAJO
PROTESTA DE DEC	IR VERDAD.	que las facultades	conferidas no le ha	ın sido re	vocadas ni	limitadas en f	forma algu	ına.
		•						
El Notificador-Fie	cutor me id	dentifico ante la p	persona con quie	n en este	moment	o se lleva a	cabo la	diligencia,
		o de la presente, e						
								e fecha
a dicha pers	ona ia	constancia de		número		Cultura autoria		
			or el Mtro. Heyne					
		der Ejecutivo del						
artículos 1, 3, prir	ner párrafo,	fracción I, 6, prime	er y segundo párra	ifos, 24, 2	26, 27, frac	ción XII, 29, p	rimer pár	rafo y 45,
fracciones XLVI v	LX de la Le	ey Orgánica del Po	der Ejecutivo del	Estado d	le Oaxaca,	vigente, 1, !	5, fracción	n VIII y 7,
		Fiscal para el Esta						
nactiones it y iii	aci couigo	para ar 2000		,, <b>-</b> ,		.,,		, ,

CIAC: TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del vigencia vigente, cual ostenta su firma autógrafa, Estado, , mismo que al contiene una fotografía que corresponde a mís rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es de que el diligencia de requerimiento de pago, y en virtud comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber C. , haciéndole saber que la misma se sido citado mediante citatorio de fecha\_ llevará a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor. Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 332309042500699, de fecha 09 DE ABRIL DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 52784 derivado del documento determinante 120/2020 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024 NOTIFICADO EL 12 DE JUNIO DE 2024 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 332309042500699, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 22,912.39 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 39/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 23,478.09 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su diligencia persona parte, aue: Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_\_firma. No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_\_\_\_ \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ \_\_ del año \_ minutos del día \_\_\_\_\_ levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento

levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las 332309042500699

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156

CIAC: TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del vigencia firma autógrafa, Estado, vigente, cual ostenta su , mismo que al contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de ilevar a cabo la comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber C. \_ \_\_\_\_ haciéndole saber que la misma se sido citado mediante citatorio de fecha\_\_\_\_ lievará a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor. Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 332309042500699, de fecha 09 DE ABRIL DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 52784 derivado del documento determinante 120/2020 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024 NOTIFICADO EL 12 DE JUNIO DE 2024 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 332309042500699, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 22,912.39 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 39/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 23,478.09 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, entiende diligencia persona que:\_\_ Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_\_ firma. No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_\_\_ del año \_\_ \_\_ minutos del día \_ \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ horas con

levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las



CIAC: TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

personas	que	en	ella	intervinieror	т у	quisieron	hacerlo,	excepto
	copia al carbó	n legible d	on firma au	itógrafa con q	uien se ent	el Notificador-Ejer endió la diligencia Il del Código Fisca	con el carácter r	mencionado,
LA PERSO	NA CON QUIEN	I SE ENTEN	IDIÓ LA DIL	IGENCIA	E	il (LA) NOTIFICADO	PR(A)-EJECUTOR(	(A)
13	NOMB	RE Y FIRM	1A		_	NOMBRE	Y FIRMA	

CIAC: TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL

## **ACTA DE EMBARGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ PARRAZALES HUMBERTO.

DOMICILIO: AVENIDA JUAREZ, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO TAPANATEPEC, C.P. 70180

**REFERENCIAS:** 

#### DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52784

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 120/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE MAYO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA MIXTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE JUNIO DE 2024

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 22,148.28** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 764.11 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,478.09** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,478.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, , 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo	quedad	lo apercib	ido(a)	de lo anteri	or y a	efecto de c	umplir con la	estab	lecido en	el artículo	194 fra	acción I	I del
Código	Fiscal	para	el	Estado	de	Oaxaca,	vigente,	le	hago	saber	al	(a	la)
C.									quien se				
embargo.	el der	echo que	tiene	para design	nar d	os testigos	que asistan	el de	sarrollo d	le la pres	ente di	lligencia	a de
embargo,				manifest	ó.	que _	negativa exp	lesigna	a (cor	no) T	ESTIGO:	S (	por:
_				<del> </del>									
diligencia,	para	designar	al	os testigos	de	asistencia	el Notifica	dor-Ej	ecutor p	rocedo a	i desig	nar a	105
CC.	<i>a</i> .					у							



CIAC: TAPANATEPEC ZONA: No. DE CONTROL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

uienes en	su orden, se identifican con	·				
	expedidas por	co e sin lugar a duda				
echas parecen sus fo	γ, en las que ptografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas					
uienes	tienen su domicilio					
reco	y ectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad leg	zal v de ejercicio.				
1espe	scrive mente, mannestando ambos ser mayores de edda y cener pienas capasidad se	, a				
ersona con qui abará el emba igente, tiene d eberá sujetar a	en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C	l Estado de Oaxac e le informa que				
NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS					
2						
		72				
	4)					
	·					
- ·						
	,					
		1				

CIAC: TAPANATEPEC ZONA:



332309042500699

	•	
	· ·	
	a <sup>2</sup>	
1	l l	
1	l l	
1	l l	
1	l l	
1	l l	
	l l	
	l l	
185	l l	
- A		
	l l	
	120	
!	ı I	
!	ı	
	ı	
1	I	
	ı	
	ı	
	ı	
	200	
	1	
	l l	
	I	
13		
13	l l	
	ļ	
	1	
	Į J	
	1	
	·	
	<u> </u>	
TOTAL		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

CIAC: TAPANATEPEC ZONA: No. DE CONTROL

332309042500699

El ejecutor actuante en cumpli	miento al man	damiento de ejecución	número 332309042	2500699 de fe	cha 09 DE ABRIL		
DE 2025 declara embargado(s)	el (los) bien(e	es) antes precisado(s),	los que en este ac	to	se procede(n) a		
extraer quedando en depósito	del C	<u></u>			, quien se		
extraer quedando en depósito identifica con		número de foli	o		y en la que		
aparece su fotografía, misma o	ue concuerda	con sus rasgos fisonóm	icos, nombre y firma	a, señalando co	omo su domicilio		
particular en la calle de			on número exterio	or			
interior	colonia _		, código postal_		, designado por		
en t	érminos de los	s artículos 193 y 195 de	el Código Fiscal para	el Estado de	Oaxaca, vigente,		
quien acepta el cargo de de	epositario de	los bienes embargad	os y protesta su	fiel y estricto	cumplimiento,		
comprometiéndose	а	conservarios	en ,	el	domicilio		
de la Secretaría de Finanzas de							
queda enterada de las sancion los depositarios que dispongan que de cualquier crédito fiscal s En atención a que el embargo párrafo primero del Códig C.	para sí o para e hubiere cons o decretado re o Fiscal par	n otros, del bien o bien tituido. cae sobre BIEN(ES) IN ra el Estado de (	es depositados, de MUEBLE(S) y con fi Daxaca, vigente, (por con	su producto o undamento en le hago sal ducto de la p	de las garantías n el artículo 219 ber al (a la) persona que con		
quien se entiende la presente embargados, será la del avalúo autoridad notificará personalm públicos que correspondan, de En atención a que el embargo o	pericial, en los iente al deudo conformidad co	demás casos, la autorio or, y los terceros acree on el articulo 219 tercer	lad practicará avalúc dores preferentes c párrafo del ordena	o pericial. En to que aparezcan miento citado.	odos los casos, la en los registros		
tercero del Código Fisca C	l para el	Estado de Oaxao	a, vigente, le	hago sabe	r al (a la)		
entiende la presente diligencia							
base para la enajenación de l ejecución.	os bienes sera	án pagados por el deu	ıdor del crédito fis	cal, en carácto	er de gastos de		
De igual forma, deberá cubrir presente diligencia de Embargo							

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 22,912.39	·
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUÇIÓN	\$ 23,478.09	PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 23,478.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:



CIAC: TAPANATEPEC ZONA: No. DE CONTROL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

	•	•	quien se entiende rrece de validez,	_	•	•	
levantándose	la presente Acta	que tras ser l	se da por termina día eída, y enteradas de las fojas que la intervinieron	las perso integran	onas que intervin	ieron, de su co	nocimiento
actuación en o en cumplimie vigente.	copia al carbón leg	gible con firma a uado en el artío	n) a firmar). Entre autógrafa con quier culo 141 y 194, fra	se enten	dió la diligencia c	on el carácter n para el Estado	nencionado,
n, s							
	TESTIG	60			TESTIC	30	_
		EL (LA	) NOTIFICADOR(A)	EJECUTOR	R(A)		